

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la señora Jueza de Faltas a cargo del Juzgado N° 4 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MANCHINELLI, JORGE SEBASTIÁN s/acta de infracción N° 101314696 del 18/11/2016 en J. J. Paso 3500 de Santa Fe, (17.40 hs) por infracción a los art. 96 (no tener espejos), 72 (no tener licencia) y 132 (tarjeta verde vencida) de la Ordenanza 7.882" se ha dictado la Resolución Nro. 268/2018; "Santa Fe, 3 de Abril 2018. Y VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1) Condenar a MANCHINELLI, Jorge Sebastián, D.N.I. N° 29.722.497, domiciliado en Iriondo 4700 de Santo Tomé, por infracción a los arts. 96, 72 y 132 de la Ordenanza N° 7882, por acta N° 101314696, al pago de una MULTA de pesos cuatro mil ciento veinticinco (\$ 4,125), mas gastos de traslado (\$ 230), sellado (\$ 35), notificaciones (\$ 324) y estadía desde la fecha de la retención 18/11/2016 al 03/07/2017 inclusive (\$ 7.718), lo que hace un Total de Pesos Doce Mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 12.432). La que deberá pagarse en el plazo de Tres (3) Días desde la notificación de la presente. Dicha suma, en caso de falta de pago en el plazo indicado, devengará intereses de ley. 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo por la suma total liquida detallada, que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 6 de diciembre de 2018. - Dra. Ana María Caprio - Juez de Faltas".

\$ 60 380153 Feb. 4

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la señora Jueza de Faltas a cargo del Juzgado N° 4 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE s/VEGA, Marcelo Gabriel s/acta de infracción N° 101404330 del 26/05/2017 en Av. Gorriti y Av. Peñalosa de Santa Fe (18,15 hs.), por infracción a los arts. 72 (circular sin licencia de conducir), 132 (con la documentación del vehículo vencida) de la Ordenanza N° 7882. (DOMINIO 062GHA) se ha dictado la Resolución Nro. 602/2017: "Santa Fe, 11 de Diciembre de 2017. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Condenar a VEGA, Marcelo Gabriel, D.N.I. N° 31182913, domiciliado Francia y España de Recreo, por infracción a los arts. 72, 132 de la Ordenanza N° 7882, acta N° 101404330, al pago de una MULTA de Pesos tres mil setecientos trece (\$ 3,713), mas gastos de sellado (\$ 26), grúa (\$ 230) notificaciones (\$ 489), y estadía desde la fecha de la retención al 11/12/2017 inclusive (\$ 6.766), lo que hace un Total de pesos once mil doscientos veinticuatro (\$ 11.224). La que deberá pagarse en el plazo de Tres (3) Días desde la notificación de la presente. Dicha suma, en caso de falta de pago en el plazo indicado, devengará intereses de ley. 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo por la suma total líquida detallada, que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. - Fdo: Dra. Caprio Ana María - Jueza de Faltas" Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 15 de enero de 2019.-

Dra. Ana María Caprio - Juez de Faltas”.

§ 75 380152 Feb. 4

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la señora Jueza de Faltas a cargo del Juzgado N° 4 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ZEBALLOS, RAMÓN EVARISTO s/acta de infracción N° 101298790 del 19/12/2018 en J. J. Paso y Urquiza de Santa Fe (18.09 hs.), por infracción a los arts. 132 (documentación vencida), 96 (falta de espejos) de la Ordenanza N° 7882” se ha dictado la Resolución Nro. 270/2018; Santa Fe, 03 de Abril de 2018. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Condenar a ZEBALLOS Ramón Evaristo, D.N.I. N° 14248182, domiciliado en Quimilí de Santiago del Estero, por infracción a los arts. 132, 96 de la Ordenanza N° 7882, acta 101298790 al pago de una MULTA de pesos mil doscientos (\$ 1.200), mas gastos de sellado (\$ 35), traslado (\$ 230) notificaciones (\$ 162), y estadío desde la fecha de la retención al 19/12/2016 hasta 15/06/2017 inclusive (\$ 9.180), lo que hace un Total de pesos diez mil ochocientos siete (\$ 10.807). Se deja aclarado, que la estadía del vehículo en el D.V.R., a partir de la fecha devengara nuevos gastos, no incluidos en el monto total de la presente. El pago deberá realizarse en el plazo de Tres (3) DÍAS desde la notificación de la presente. Dicha suma, en caso de falta de pago en el plazo indicado, devengará intereses de ley. 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo por la suma total liquida detallada, que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. - Fdo: Dra. Caprio Ana María - Jueza de Faltas-” Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 15 de enero de 2019. - Dra. Ana María Caprio - Juez de Faltas.

§ 80 380151 Feb. 4

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la señora Jueza de Faltas a cargo del Juzgado N° 4 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MARTÍNEZ, CLAUDIO DARIO s/Acta de infracción N° 101394388 del 16/05/2017 en Ruta 1 Km 0,5 de Santa Fe, (17:54 hs.) por infracción a los art. 72 (circular sin licencia de conducir), 132 (con la documentación del vehículo vencida), 133d (sin el seguro obligatorio), 96 (sin espejos) de la Ordenanza N° 7882” - (Dominio 278BCA)” se ha dictado la Resolución Nro. 604/2017; “Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Condenar a Martínez, Carlos Dario. D.N.I. N° 24952069, domiciliado 10 - B° LA ADELINA de Sauce Viejo, por infracción al art. 72, 132, 133D, 96 de la Ordenanza N° 7882, acta N° 101394388, al pago de una MULTA de. PESOS seis mil doscientos treinta y uno (\$ 6,231), mas gastos de sellado (\$ 26), grúa (\$ 230) Notificaciones (\$ 326), y estadía desde la fecha de la retención al 12/12/2017 inclusive (\$ 7.140), lo que hace un Total pesos Trece Mil Novecientos Cincuenta y Tres de (\$ 13.653). La que deberá pagarse en el plazo de Tres (3) Días

desde la notificación de la presente. Dicha suma, en caso de falta de pago en el plazo indicado, devengará intereses de ley. 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo por la suma total líquida detallada, que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. Fdo.: Dra Caprio Ana María - Jueza de Faltas” Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 11 de diciembre de 2018.- Dra. Ana María Caprio - Juez de Faltas.

\$ 75 380150 Feb. 4

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la señora Jueza de Faltas a cargo del Juzgado N° 4 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “MCSF c/RODA, JULIO DANIEL s/acta de infracción N° 101360774 del 28/02/2017 en San Luis y La Rioja de Santa Fe, (00.04 hs.) por infracción a los arts. 72 (circular sin licencia de conducir), 96 (sin espejos), 132 (con la documentación del vehículo vencida); 00818688 del 11/11/2016 en Av. Aristóbulo del Valle y J. M. Zuviría de Santa Fe (18.15 hs.) infracción art. 124 A (circular por arteria afectada al uso peatonal); 101332033 del 10/01/2017 en San Jerónimo y Salta de Santa Fe (18.30 hs.) infracción art. 71c (sin casco protector) de la Ordenanza N° 7882” se ha dictado la Resolución N° 544/2017; “Santa Fe, 14 de diciembre de 2017. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1) Condenar a RODA Julio Daniel, D.N.I. 26.633.832 domiciliado en B° San Jerónimo mza. 1 esc. 9 s/n de Santa Fe, por infracción a los arts. 72, 96, 132, 124a, 71c de la Ordenanza N° 7882, actas 00818688, 101332033, 101367774, al pago de una MULTA de pesos seis mil doscientos treinta y uno (\$ 6.231), mas gastos de sellado (\$ 26), grúa (\$ 230), notificaciones (\$ 334) y estadio desde la fecha de retención al 14/11/2(117 inclusive (\$ 8.806), lo que hace total pesos quince mil seiscientos veintisiete (\$ 15.627). Se deja aclarado, que la estadio del vehículo en el D.V.R., a partir de la fecha devengara nuevos gastos no incluidos en el monto total de la presente. El pago, deberá realizarse en el de tres (3) días desde la notificación de la presente. Dicha suma, en caso de falta de pago en el plazo indicado, devengara intereses de ley. 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo por la suma total líquida detallada, que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 4 de diciembre de 2018. - Dra. Ana María Caprio - Juez de Faltas.

\$ 90 380149 Feb. 4

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la señora Jueza de Faltas, a cargo del Juzgado N° 4 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LOCATELLI, CRISTIAN FRANCISCO s/acta de infracción N° 101322770 del 01/01/2017 en Avda Velez Sarsfield y Bv. Gálvez - infracción art. de la Ordenanza

Nº 7882. (Dominio TSL018)" se ha dictado la Resolución Nro. 511/2018; "Santa Fe, 14 de Julio de 2018. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Condenar a LOCATELLI, Cristian Francisco, D.N.I. Nº 27772858; domiciliado Rene Favalaro casa 1295 s/nº Ruta 1 km 0.500 Colastiné Norte de Santa Fe, por infracción a los arts. 132 (circular con documentación vencida); art. 70 (circular en estado de intoxicación alcohólica - valor 0,910 gr/lt; art. 72 (circular sin licencia de conducir) y art. 97b) (vidrios polarizados) de la Ordenanza Nº 7882, acta Nº 101322770, al pago de una multa de pesos quince mil (\$ 15.000), mas gastos de sellado (\$ 35), grúa (\$ 450) notificaciones (\$ 163), y estadía desde la fecha de la retención al 15/09/2017 inclusive (\$ 20.560), lo que hace un Total de PESOS treinta y seis mil doscientos ocho (\$ 36.208). La que deberá pagarse en el plazo de Tres (3) días desde la notificación de la presente. Dicha suma, en caso de falta de pago en el plazo indicado, devengará intereses de ley. Imponer como pena la Inhabilitación para conducir por el término de Treinta (30) días a contar desde la notificación de la presente, oficiándose a sus efectos al organismo respectivo. 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo por la suma total líquida detallada, que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley Nº 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. - Fdo: Dra. Caprio Ana María - Jueza de Faltas-" Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 15 de enero de 2019. - Dra. Ana María Caprio - Juez de Faltas.

\$ 90 380148 Feb. 4

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la señora Jueza de Faltas a cargo del Juzgado Nº 4 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/PEDROZO, Flavio Ariel s/acta de infracción PC 101344781 del 08/02/17 en French 100 de Santa Fe, (15:41 hs.) por infracción al art. 72 (circular sin licencia de conducir); acta de infracción Nº 101136887 del 22/10/2015 en Av. Rivadavia y Santiago del Estero de Santa Fe (11:05 hs.) por infracción al art. 71C (circular sin casco protector conductor y acompañante) y acta de infracción Nº 101187790 del 05/03/16 en Av. Rivadavia 2400 de Santa Fe, (9:20 hs) en infracción a los arts. 71C (circular sin casco conductor y acompañante) y 131 E (circular con menor de edad en brazos) Ordenanza Nº 7882.- (Dominio 150IHB)" se ha dictado la Resolución Nro. 359/2018; "Santa Fe, 20 de Junio de 2018. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Condenar a PEDROZO, Flavio Ariel, D.N.I. \$ 34.267.853, domiciliado Alto Verde - Mza. 3 - Pje. 6 S/N, de Alto Verde, por infracción al art. 72, 71C y 131 E de la Ordenanza Nº 7882, por actas Nros. 101344781, 191136887 y 101187790, al pago de una MULTA de pesos nueve mil doscientos cincuenta y ocho (\$ 9,258), mas gastos de sellado (\$ 35), grúa (\$ 450) notificaciones (\$ 163), y estadía desde la fecha de la retención al 19/12/2017 inclusive (\$ 10.676), lo que hace un Total pesos veinte mil quinientos veinticinco de (\$ 20.525). La que deberá pagarse en el plazo de Tres (3) Días desde la notificación de la presente. Dicha suma, en caso de falta de pago en el plazo indicado, devengará intereses de ley. 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo por la suma total líquida detallada, que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley Nº 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. - Fdo: Dra. Caprio Ana María - Jueza de Faltas-" Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL . Santa Fe, 15 de enero de 2019. Dra. Ana María Caprio - Juez de Faltas.

\$ 90 380147 Feb. 4

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la señora Jueza de Faltas a cargo del Juzgado N° 4 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ENCINA, Alberto Gregorio s/actas de infracción N° 101404922 del 29/05/2017 en Francia 1900 (08.50 hs), por infracción al art. 72 (circular sin licencia de conducir); 100858603 del 06/02/2014 en 9 de julio y Mendoza de Santa Fe (11,35 hs) infracción arts. 131 d (circular con menor de 12 años), 71c (sin casco protector); 100911487 del 26/06/2014 en San Jerónimo y Salta de Santa Fe (12,47 hs) infracción 131e (circular con menor en brazos); 100997002 del 20/12/2014 en Mendoza y San Jerónimo de Santa Fe (15,10 hs) infracción 71c (sin casco protector); 101082313 del 16/06/2015 en Tucumán 3000 de Santa Fe (10,56 hs) infracción 71c (sin casco protector); 101163663 del 21/12/2015 en 1ro de Mayo y Salta de Santa Fe (12,12 hs.) infracción art. 131e (circular con menor en brazos) de la Ordenanza N° 7882" - (Dominio 266JXE)" se ha dictado la Resolución Nro. 312/2018; "Santa Fe, 12 de Abril de 2018. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Condenar a ENCINA, Alberto Gregorio, D.N.I. N° 11.832.886, domiciliado en Las Cardenillos y Venteveo B° Varadero s/n de Santa Fe, por infracción al art. 72, 13 Id, 71c, 131e de la Ordenanza N° 7882, actas 100858603, 100911487, 100997002, 101082313, 101163663, 101404922, al pago de una MULTA de pesos once mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$ 11,457), mas gastos de sellado (\$ 35), grúa (\$ 230) notificaciones (\$ 16), y estadía desde la fecha de la retención al 19/12/2017 inclusive (\$ 6.936), lo que hace un Total pesos de dieciocho mil seiscientos setenta y cuatro (\$ 18.674). La que deberá pagarse en el plazo de Tres (3) Días desde la notificación de la presente. Dicha suma, en caso de falta de pago en el plazo indicado, devengará intereses de ley. 2) Si fuere necesario expídase titulo ejecutivo por la suma total líquida detallada, que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Caprio Ana María - Jueza de Faltas. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 15 de enero de 2019.- Dra. Ana María Caprio - Juez de Faltas.

\$ 90 380146 Feb. 4

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

RESOLUCIÓN N° 0976/2018

VISTO:

La Ley 2756/39 Ley orgánica de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

La Ordenanza Municipalidad N° 1874/2009 modificada por la Ordenanza N° 1851/2009,

El Decreto N° 1161/ 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º del Anexo I de la Ordenanza Municipal 1847/2009, modificada por el Artículo 1º de la Ordenanza 1851/2009, establece el máximo de licencias de Remisses que pueden otorgarse mediante Resolución de la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura; fijada la misma en la cantidad de quinientos sesenta y cinco (565) licencias,

Que por Decreto 1161/2016 en su Artículo 2º se ordenó realizar un relevamiento a los fines de actualizar las licencias de remisses otorgadas, detallándose las que se hallen en vigencia a la fecha, estableciendo además en su Artículo 6º y 7º que tos licenciarios de remisses deberán concurrir al Departamento de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura, para informar tos datos completos y actualizados que la Ordenanza. 1847/2009 y modificatoria requieren, y que la falta de cumplimiento de las condiciones establecidas es considerada falta grave y producirá la caducidad de la licencia.

Que habiendo enviado al notificador a los domicilios denunciados en los legajos de tos titulares que a continuación se detallan, el mismo manifestó que fue imposible efectuar la misma, dado que los domicilios denunciados son “inexistente”, o los propietarios de dicho domicilio dicen “desconocer al titular”, el mismo “jamás vivió allí”, o “no se encuentra la altura de dicho domicilio”, entre otras manifestaciones efectuadas.

Que por dicha situación creemos correspondiente a los fines de efectuar las notificaciones por un medio fehaciente procedo a la publicación de edictos por el término de 15 (quince) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, el hall del edificio Municipal de la calle Mosconi Nº 1541 y en el hall del Edificio Municipal de la calle Juan D. Perón Nº 1549, a tos titulares de licencias de Remisses que seguidamente se mencionan:

PUBLICACIÓN DE EDICTOS GRUPO II

Nº DE

Nº LICENCIA NOMBRE Y AELLIDO DIRECCIÓN

1 5 MARQUEZ, SANDRA Bordabehere Nº 1469

2 17 FRIEDRICH, ROXANA 9 de Julio Nº 2294

3 19 MELLARDO, ALEJANDRA Sáenz Peña Nº 9875

4 26 GRIGORCHUT, MERCEDES Sáenz Peña Nº 940

5 97 MANSILLA, MIGUEL ÁNGEL Pje. Díaz Vélez Sarsfield Nº 87

6 118 TAMBURELLI, ALBERTO Simón Bolívar Nº 1719

7 119 DANNA, MAGALÍ Belgrano Nº 2111

8 127 RIPOLL, MARÍA BELÉN San Martín Nº 2222

- 9 128 ESQUIVEL, NILDA Córdoba Nº 270
- 10 136 DAVINI, LISANDRO Bordabehere Nº 2468
- 11 137 SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO Julio A. Roca Nº 244
- 12 143 MARTI, EZEQUIEL HORACIO Piazza Nº 581
- 13 148 REYNA, MARÍA Libertad Nº 1353
- 14 151 LIVIANO, ALBERTO Edison Nº 348
- 15 350 SARGENTI, LUIS Balcarce Nº 1179
- 16 376 LÓPEZ, ANDRÉS G. R. de E. de San Martín Nº 534
- 17 406 HERNÁNDEZ, MARISA Int. Andreu Nº 611
- 18 445 OFICIALDEGUI, JUAN Buenos Aires Nº 2009
- 19 454 DOMÍNGUEZ, MARISA GISEL Chubut Nº 1048
- 20 510 GATARIO, MARIELA Dorrego Nº 176
- 21 541 HERNÁNDEZ PARENTE, ALVARO San Juan Nº 2105

Ello bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento de los titulares de las licencias se produzca la caducidad de las licencias en virtud de las facultades otorgadas por la Ley 2756/39, la Ordenanza 1847/2009 y modificatoria y el Decreto 1161/2016,

Por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Intímese a los titulares de las licencias de remises que a continuación se detallan mediante la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, publicación a realizar en el Hall del Edificio Municipal de la calle Ing. Mosconi Nº 1541 y el hall del Edificio Municipal de 3º calle Juan D. Perón Nº 1549, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles cumplieren con el reempadronamiento ordenado por Decreto 1161/2016 debiendo concurrir al Departamento de Inspección General, sito en la calle Juan D. Perón Nº 1549 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, para realizar su presentación realizando las acreditaciones exigidas en la Ordenanza 1847/2009 y modificatoria; bajo apercibimiento de que su incumplimiento es considerado falta grave y producirá la caducidad de la licencia.

PUBLICACIÓN DE EDICTOS GRUPO II

Nº DE

Nº LICENCIA NOMBRE Y APELLIDO DIRECCIÓN

1 5 MARQUEZ, SANDRA Bordabehere Nº 1469

2 17 FRIEDRICH, ROXANA 9 de Julio Nº 2294

3 19 MELLARDO, ALEJANDRA Sáenz Peña Nº 9875

4 26 GRIGORCHUT, MERCEDES Sáenz Peña Nº 940

5 97 MANSILLA, MIGUEL ÁNGEL Pje. Díaz Vélez Sarsfield Nº 87

6 118 TAMBURELLI, ALBERTO Simón Bolívar Nº 1719

7 119 DANNA, MAGALÍ Belgrano Nº 2111

8 127 RIPOLL, MARÍA BELÉN San Martín Nº 2222

9 128 ESQUIVEL, NILDA Córdoba Nº 270

10 136 DAVINI, LISANDRO Bordabehere Nº 2468

11 137 SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO Julio A. Roca Nº 244

12 143 MARTI, EZEQUIEL HORACIO Pizza Nº 581

13 148 REYNA, MARÍA Libertad Nº 1353

14 151 LIVIANO, ALBERTO Edison Nº 348

15 350 SARGENTI, LUIS Balcarce Nº 1179

16 376 LÓPEZ, ANDRÉS G. R. de E. de San Martín Nº 534

17 406 HERNÁNDEZ, MARISA Int. Andreu Nº 611

18 445 OFICIALDEGUI, JUAN Buenos Aires Nº 2009

19 454 DOMÍNGUEZ, MARISA GISEL Chubut Nº 1048

20 510 GATARIO, MARIELA Dorrego Nº 176

21 541 HERNÁNDEZ PARENTE, ALVARO San Juan Nº 2105

Artículo 2º - Notifíquese a la Subsecretaría de Control y Convivencia Ciudadana y al Departamento de Inspección General.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

\$ 1750 380126 Feb. 4 Feb. 8

